	ALCALDIA DE POPAYAN.	F-GC-PRC-16
	CERTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL.	Versión: 01
		Página: 1 de 1

EL SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN
EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1068 DE 2015.

CERTIFICA.

Una vez revisados los cargos contemplados en la planta de personal de la entidad, se procede a certificar la inexistencia o insuficiencia de personal en la ALCALDIA DE POPAYAN debido a:

CAUSAL DE SOLICITUD	CASO QUE APLICA (Marque con un X)
No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio en la secretaría solicitante.	
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.	X
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	

La persona natural objeto de solicitud deberá cumplir el siguiente perfil: Líder Jurídico de Contratación. Perfil: Profesional en áreas de conocimiento de ciencias sociales y humanas, núcleo básico del conocimiento derecho y afines con especialización. Experiencia: profesional mínimo de dos años (2) años. Homologación: Profesional en áreas de conocimiento de ciencias sociales y humanas, núcleo básico del conocimiento derecho y afines con experiencia profesional mínima de cinco (5) años.; para atender la necesidad presentada y cumplir el siguiente objeto contractual: **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO COMO LIDER DE CONTRATACIÓN EN LAS DIFERENTES ETAPAS DE LA GESTION CONTRACTUAL QUE SE REQUIERAN DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD Y CONVIVIENCIA CIUDADANA EN EL MARCO DEL PISCC, PARA EL MUNICIPIO DE POPAYÁN" DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN.,** cuya solicitud fue realizada por el Doctor JUAN GUILLERMO CUENCA VIDAL, Secretario de Gobierno y Participación Comunitaria Municipal.

Las actividades para ejecutar son de carácter eminentemente transitorio, es decir, que las mismas no corresponden al ejercicio de funciones permanentes de la Administración Municipal.

Esta certificación se firma en Popayán, el 03 de noviembre de 2026

JOSE TOMAS RENGIFO FUENTES
Secretario General

Proyectó: María Paula Cabrera – Secretaria Ejecutiva SGPC
Revisó: Cenario Rodríguez – Jefe Oficina de Talento Humano
Archivado en según TRD: (Certificaciones)